

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Delitos Informáticos

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Criminología (PGR-CRIM)

GRUPO: 2526-M1

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)

ECTS: 6,0

CURSO: 3º

TEMPORALIDAD: 2º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: MARTA SÁNCHEZ VALDEÓN

EMAIL: msanchezv@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS: Jueves a las 12:00 horas

CV DOCENTE:

Docente en entidades privadas, sobre medidas técnicas y organizativas apropiadas para aplicar las medidas de seguridad que establece el GDPR.

Profesor del Departamento de Enseñanzas Técnicas en la UEMC desde 2022.

Docente en la Universidad de León y en la Universidad de Extremadura, en el curso de Formación del Profesorado " PROTECCIÓN DE DATOS: "UN PASO MÁS ALLÁ DEL REGLAMENTO EUROPEO" y en el curso de Formación del Personal Administrativo Universitario de León " PROTECCIÓN DE DATOS: "UN PASO MÁS ALLÁ DEL REGLAMENTO EUROPEO"

Participación como TUTORA en distintos cursos de formación online: firma digital, implicación del RGPD en el comercio electrónico.

Impartición de charlas en El Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE): charlas sobre concienciación sobre el uso seguro y responsable de Internet, ciberacoso y riesgos de internet en el marco del programa organizado por INCIBE.

Docente de legislación en materia de salud, en el curso de oposiciones a enfermería organizado por la Asociación de Enfermería de Castilla y León.

CV PROFESIONAL:

Licenciada en Derecho, Máster en Negocio y Derecho de las Telecomunicaciones, Audiovisual e Internet, Delegada de Protección de datos certificada por la Agencia Española de Protección de datos y ENAC, experto universitario en Criminología.

Socia-Fundadora de RS Servicios Jurídicos, Directora del departamento de consultoría normativa:

- Dirección del equipo y relaciones institucionales
- Coordinación y supervisión de los procesos de consultoría y auditoría en materia de seguridad de la información.
- Delegada de Protección de datos de grandes cuentas de la empresa.

CV INVESTIGACIÓN:

Accesit (premio otorgado por la Agencia Española de Protección de datos), en la categoría de investigación, en la XVIII Edición de los Premios de Protección de Datos Personales.

Tiene numerosas publicaciones sobre protección de datos, reputación corporativa, derecho al olvido y comercio electrónico, así como sobre criminología.

Ha participado también en la creación de la página web, «migrar con derechos» titularidad de Aurelia Álvarez Rodríguez con la colaboración de la Universidad de León y el Ministerio de Trabajo y Inmigración.

Colaboración en el libro, "Testamento ¿digital?" como co-autora, de Juristas con futuro.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

En esta asignatura nos acercamos al fenómeno de los delitos informáticos desde una perspectiva práctica. El objetivo es que el estudiante entienda qué tipo de conductas se están cometiendo hoy en día a través de medios digitales y cómo se abordan desde el Derecho penal y desde la Criminología. No se trata solo de conocer artículos del Código Penal, sino de comprender cómo funcionan estos delitos, por qué son tan frecuentes y qué dificultades aparecen cuando se investigan.

A lo largo del curso veremos casos reales, problemas habituales en la obtención de pruebas digitales y la relación que existe entre estos delitos, la protección de datos y la seguridad de la información. También se comentan cuestiones éticas y límites legales que conviene tener claros antes de analizar cualquier investigación en el entorno digital.

La idea es que, al terminar la asignatura, el estudiante sea capaz de reconocer los principales riesgos y entender qué elementos son claves en la comisión, investigación y prevención de los delitos informáticos, sin necesidad de tener conocimientos técnicos avanzados.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. **Introducción a la ciberdelincuencia y al entorno digital**
 1. Cibercrimen y características del entorno digital
 2. Marco internacional: Convenio de Budapest y cooperación
 3. Tipologías generales de ciberdelitos
2. **Marco penal de los delitos informáticos en España**
 1. Principales delitos informáticos del Código Penal
 2. Responsabilidad penal de las personas jurídicas
3. **Normativa de protección de datos y ciberseguridad**
 1. Valor jurídico de los datos y delincuencia
 2. RGPD y LOPDGDD: obligaciones : Derechos, bases legales, DPO y Gestión de brechas de seguridad
 3. RGPD y LOPDGDD: aplicación e incumplimientos : Aplicación práctica y sanciones reales
 4. Medidas de seguridad: amenzas y riesgos
 5. NIS2, ENS y estándares de seguridad
4. **Evidencia digital, investigación y garantías procesales**
 1. Evidencia digital y cadena de custodia
 2. - Límites legales de la investigación : Ética y vigilancia digital
5. **Cumplimiento y riesgos en sistemas de Inteligencia Artificial**
 1. Marco regulatorio europeo de IA (AI Act)
 2. Sistemas de alto riesgo y obligaciones
 3. Riesgos criminológicos de la IA

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

- Materiales elaborados por el profesorado: esquemas, presentaciones y casos prácticos.

- Textos legales de referencia: Código Penal, normativa de protección de datos y documentación de seguridad.
- Resoluciones y documentos de organismos oficiales como la AEPD, ENISA o el Consejo de Europa.
- Artículos académicos y capítulos de libros sobre criminología digital y cibercrimen.
- Informes técnicos y de ciberseguridad de carácter divulgativo.
- Supuestos prácticos basados en casos reales o recreados para el análisis de evidencias digitales.
- Recursos multimedia que ilustren procedimientos, ataques o vulnerabilidad

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

COMPETENCIAS GENERALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales"
- GC02. Adquirir la capacidad de reconocer y analizar las teorías criminológicas y las distintas técnicas de investigación desarrolladas como fuentes de estudio y formulación de estrategias de actuación

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- SbC2.3_Subcompetencia_Acomodar las investigaciones a la normativa europea legal existente
- SbC2.4_Subcompetencia_Proponer soluciones concretas relacionadas con los contenidos de la materia
- SbC2.6_Subcompetencia_El alumno asume la importancia del Derecho en la regulación de Internet y las redes sociales
- SbC2.7_Subcompetencia_Entiende y conoce el impacto que las nuevas tecnologías de la comunicación han asumido en todos los ámbitos del derecho
- SbC2.8_Subcompetencia_El alumno asume la relevancia que las nuevas tecnologías de la comunicación y su nueva regulación tiene para la vigencia de los derechos fundamentales y principios y valores democráticos
- C2.3_Conocimiento_Adquirir conocimientos que habiliten al alumno para la investigación operativa, para el esclarecimiento de determinados casos, con capacidad crítica, aplicada a la práctica profesional
- C2.5_Conocimiento_Influencia de los factores socioeconómicos en el desarrollo de nuevas actividades delictivas
- C2.6_Conocimiento_Conoce el régimen jurídico básico de Internet y las redes sociales
- C2.7_Conocimiento_Conoce las problemática y principales implicaciones que las nuevas tecnologías tienen

en las diferentes ramas del ordenamiento jurídico

- H2.2_Habilidad o destreza_Actualización científica
- CT2.2_Competencia transversal, valor o actitud_Interés en la actualización de las novedades tecnológicas de apoyo a la investigación
- CT2.3_Competencia transversal, valor o actitud_Conocimiento de los nuevos delitos y su investigación práctica

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Davara Rodríguez, M. A. (2010): Manual de Derecho Informático. Aranzadi. ISBN: 978-84-8355-819-5
- Carlos María Romeo Casabona (ed.) / M^a Ángeles Rueda Martín (ed.) (2023): Derecho penal, ciberseguridad, cibercrimes e inteligencia artificial. Comares. ISBN: 978-84-1369-670-6

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

[Agencia Española de protección de datos](http://www.aepd.es)(http://www.aepd.es)

Normativa y guías sobre protección de datos, privacidad, derechos digitales; información actualizada sobre brechas de seguridad; documentación aplicable a cibercrimes relacionados con datos personales.

[Instituto Nacional de Ciberseguridad](https://www.incibe.es/)(https://www.incibe.es/)

recursos nacionales sobre ciberseguridad, alertas, guías de buenas prácticas, información para ciudadanos y empresas, CERT-España.

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

Publicaciones académicas / repositorios de investigación en criminología y cibercrime

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

En las actividades dirigidas a las pruebas teóricas se da un claro predominio del método didáctico, asumiendo el protagonismo en el desarrollo del proceso de aprendizaje el profesor, que expondrá a los alumnos los puntos más problemáticos de la asignatura

MÉTODO DIALÉCTICO:

En las actividades dirigidas a la preparación del caso práctico se utiliza como base el método dialéctico, siendo la discusión de los diferentes aspectos del caso por los alumnos el elemento básico, y asumiendo esencialmente el profesor el papel de moderador de la discusión

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Esta planificación de evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo.

1º. Semanas 1-2: se expondrán los temas 1 y 2, que será evaluado en las semanas siguientes, con la realización de la correspondiente prueba.

Las actividades formativas desarrolladas serán: Clase presencial.

2º. Semanas 3-8: se expondrá el temas 3, que será evaluado con la realización de la prueba objetiva que se realizará las ultimas semanas del curso, junto con el resto de temario.

Las actividades formativas desarrolladas serán: Clase presencial, clases prácticas y la discusión de supuestos éticamente controvertidos.

3º. En la semana 9-13, se expondrá y estudiará el tema 4, de cara a la preparación del Caso práctico.

4º. Semana 13 realización de una prueba oral, sobre un tema previamente fijado, que será evaluado mediante un debate, siempre relacionado con lo visto en clase. Se dividirán en dos o más grupos con diferentes "roles" que den lugar a la exposición de los conocimientos adquiridos.

5º. Semana 14-15, se explicará el tema 5 y realización de la prueba objetiva, que engloba todos los temas exceptuando los que ya hayan sido evaluados en pruebas anteriores. Esta prueba, será tipo test.

Las tutorías académicas grupales están fijadas en la semana amarilla de preparación para la convocatoria ordinaria (2 horas) y extraordinaria (2 horas).

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	CO	CE
Prueba respuesta corta			X													X	X	X
Debate													X			X	X	X
Prueba objetiva tipo test															X	X	X	X

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

El alumno deberá superar cada una de las 3 actividades en las que se plasma el sistema de evaluación, ya que están dirigidas cada uno de ellas a la evaluación de unas competencias específicas y determinadas.

En concreto esas actividades serán:

- Pruebas de los primeros temas, con una valoración del 25 %:
- Debate, con un valor del 20 % de la nota .
- Test final: con un valor del 55% de la nota

Las pruebas no superadas se podrán recuperar en la convocatoria ordinaria.

En caso de no realizarse el debate con el resto de grupo se realizará un debate entre los alumnos que no lo hayan realizado. Si fuera sólo un alumno se sustituirá por una prueba de discusión individual con el profesor.

La no superación de cualquiera de estas pruebas supondrá el suspenso de la asignatura, con independencia de la calificación obtenida en las demás. Se entenderá superada cada una de las pruebas cuando se obtenga en ellas una nota de 5. Se entenderá superada la asignatura cuando se hayan superado las tres pruebas. La nota de las pruebas superadas se guarda para la convocatoria ordinaria y extraordinaria. Sólo se podrá repetir la realización de las pruebas no superadas.

La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo. Los sistemas de evaluación descritos en esta GD son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura. La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

l sistema de evaluación anterior se utilizará tanto en convocatoria ordinaria como en convocatoria extraordinaria.

Notas comunes a las evaluaciones de las Convocatorias Ordinaria y Extraordinaria.

La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del

profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo.

En caso de que un alumno obtuviese una media superior a 5 puntos, pero no hubiese superado alguna de las pruebas, la calificación que figurará en el acta será de “suspense”. La determinación de la calificación numérica que se hará constar en el acta de los alumnos suspensos, se fijará del mismo modo para todos los alumnos, con independencia de que hayan alcanzado una nota superior a cinco o no. Se seguirán al respecto las siguientes reglas:

- Alumnos que no hayan superado una prueba y hayan obtenido una calificación media ponderada igual o inferior a 4,5, se hará constar la nota media correspondiente.

- Alumnos que no hayan superado una prueba y hayan obtenido una calificación media ponderada superior a 4,5, constarán con la nota 4,5.

Los sistemas de evaluación descritos en esta GD son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura.

La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas	25%
Pruebas escritas	55%
Pruebas orales	20%
Técnicas de observación	0%